

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las once horas del día quince de febrero de dos mil veintidós, reunidos el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y las Consejeras Ana Verónica Reyes Díaz y Xóchitl Selene Silva Guajardo, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de las señoras Consejeras el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el nueve de febrero de dos mil veintidós, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos: -----

1.- Oficio sin número del catorce de febrero de dos mil veintidós, de la titular de la Comisión de Modernización, Servicios y Capacitación, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada María Estela Hernández Reséndiz, su nombramiento de Coordinadora de la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada María Estela Hernández Reséndiz, su nombramiento de Coordinadora de la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinticinco de febrero de dos mil veintidós.-----

2.- Oficio 47/2022 del catorce de febrero de dos mil veintidós, del Magistrado de la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue a Atlhai Ramírez Ramírez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito a dicha Sala.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Atlhai Ramírez Ramírez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito a la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintidós de febrero de dos mil veintidós.-----

3.- Oficio CGCCF/44/2022 del once de febrero de dos mil veintidós, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Nicsy Jaqueline Castillo Gómez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Nicsy Jaqueline Castillo Gómez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós.-----

4.- Oficio CGCCF/45/2022 del once de febrero de dos mil veintidós, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Norma Francisco Cruz, su nombramiento de Supervisora adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Norma Francisco Cruz, su nombramiento de Supervisora adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós.-----

5.- Oficio CGCCF/46/2022 del once de febrero de dos mil veintidós, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Nubia Yesenia Salvador Martínez, su nombramiento de Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Nubia Yesenia Salvador Martínez, su nombramiento de Psicóloga adscrita en el Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós.-

6.- Oficio CGCCF/47/2022 del once de febrero de dos mil veintidós, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Yahaira Azeneth Vázquez Menchaca, su nombramiento de Supervisora adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Yahaira Azeneth Vázquez Menchaca, su nombramiento de Supervisora adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós.-----

7.- Oficio CGCCF/48/2022 del once de febrero de dos mil veintidós, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Lucrecia Castañón Trejo, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Lucrecia Castañón Trejo, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Nuevo Laredo, por el termino de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós.-----

8.- Oficio JEMA/10/2022 del nueve de febrero de dos mil veintidós, de la Juez de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a Carmen Judith Galván Juárez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Carmen Judith Galván Juárez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintidós.-----

9.- Oficio J1C/636/2022 del once de febrero de dos mil veintidós, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se prorrogue a José de Jesús Peña Martínez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito a dicho Juzgado.-

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, y atendiendo la petición contenida en el oficio de cuenta, se prorroga a José de Jesús Peña Martínez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós.-

10.- Oficio sin número del catorce de febrero de dos mil veintidós, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Josefina Euresti Báez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a dicho Juzgado.--

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Josefina Euresti Báez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintidós de febrero de dos mil veintidós.-----

11.- Oficio 563/2022 del once de febrero de dos mil veintidós, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida al licenciado Fernando Alain Vallejo Cepeda para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B”, continúe realizando funciones de Secretario Projectista en dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades del servicio judicial y aunado a la propuesta que se formula, se prorroga la habilitación conferida al licenciado Fernando Alain Vallejo Cepeda para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad,

continúe realizando funciones de Secretario Proyectista en dicho Juzgado, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintitrés de febrero de dos mil veintidós; lo anterior, en razón de la promoción de la licenciada Cinthya Gisselle Pérez Martínez.-----

12.- Oficio 371/2022 del doce de febrero de dos mil veintidós, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida a la licenciada Diana Verónica Sánchez Guerra para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” adscrita a dicho Juzgado, continúe realizando funciones de Secretaria de Acuerdos en el referido órgano jurisdiccional.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la habilitación conferida a la licenciada Diana Verónica Sánchez Guerra para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, continúe realizando funciones de Secretaria de Acuerdos en el propio Juzgado, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintitrés de febrero de dos mil veintidós.-----

13.- Oficio sin número del diez de febrero de dos mil veintidós, de la Jefa de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Mariel Alejandra Varela Gutiérrez, Oficial Judicial “B” adscrita al Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Primer Distrito Judicial, en las referidas Salas de Audiencias.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y atendiendo a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida a Mariel Alejandra Varela Gutiérrez, Oficial Judicial “B” adscrita al Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Primer Distrito Judicial, en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, ambos con residencia en esta Ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de marzo de dos mil veintidós.-----

14.- Oficio sin número del diez de febrero de dos mil veintidós, de la Jefa de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Karina Iveth Chávez Adame, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia, en las referidas Salas de Audiencias.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace y toda vez que la carga laboral en el órgano al que se encuentra adscrita es mucho menor que el órgano al que se propone comisionar temporalmente, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y además a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se prorroga la comisión conferida a Karina Iveth Chávez Adame, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia, en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintidós.-----

15.- Oficio CA/46/2022 del catorce de febrero de dos mil veintidós, del Coordinador de la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual

propone se prorrogue a la licenciada Adriana del Pilar Nájera Perales, su nombramiento de Actuaría en dicho órgano administrativo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Adriana del Pilar Nájera Perales, su nombramiento de Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós.-----

16.- Oficio CA/46/2022 del catorce de febrero de dos mil veintidós, del Coordinador de la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Édgar Flores Reyes, su nombramiento de Actuario en dicho órgano administrativo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado Édgar Flores Reyes, su nombramiento de Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintidós de febrero de dos mil veintidós.-----

17.- Oficio 130/2022 del catorce de febrero de dos mil veintidós, de la Jefa del Archivo Judicial, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Roberto de Jesús Lara Rodríguez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito al Archivo Regional de Río Bravo, así como su habilitación para que continúe realizando funciones de Encargado del referido Archivo Regional.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de Justicia, aunado a la propuesta que se hace, por una parte, se prorroga al

licenciado Roberto de Jesús Lara Rodríguez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito al Archivo Regional de Río Bravo y, por otra, se amplía la habilitación conferida al servidor judicial mencionado, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” continúe realizando funciones de Encargado del referido Archivo Regional; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós.-----

18.- Oficio 580 del once de febrero de dos mil veintidós, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida al licenciado Carlos Arturo Barrera Cruz, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del mismo Distrito Judicial, en el Juzgado Segundo Familiar mencionado, así como su habilitación para que continúe realizando funciones de Secretario de Acuerdos en dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida al licenciado Carlos Arturo Barrera Cruz, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, así como su habilitación para que, con su mismo cargo continúe realizando funciones de Secretario de Acuerdos en el último de los órganos jurisdiccionales mencionado, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós.-----

19.- Oficio CA/106/2022 del once de febrero de dos mil veintidós, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone

se prorrogue al licenciado Jesús Manuel Hernández García, su nombramiento de Actuario en dicho órgano administrativo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se proroga al licenciado Jesús Manuel Hernández García, su nombramiento de Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós.-----

20.- Oficio CA/107/2022 del once de febrero de dos mil veintidós, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Adelaida Gómez Reyes, su nombramiento de Actuaría en dicho órgano administrativo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se proroga a la licenciada Adelaida Gómez Reyes, su nombramiento de Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós.-----

21.- Oficio sin número del once de febrero de dos mil veintidós, de la Jefa de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Argelia Romero Orta, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del mismo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, en la referida Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores, así como su habilitación para que

**continúe realizando funciones de Subjefa en el último de los
órganos administrativos en mención.-----**

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y atendiendo a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida a Argelia Romero Orta, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, en la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del mismo Distrito Judicial, con residencia en Altamira; así como, su habilitación para que continúe realizando funciones de Subjefa en la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores antes citada; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós.-----

22.- Oficio ASJP/959/2022 del nueve de febrero de dos mil veintidós, de la Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida al licenciado Arnulfo Pulido Hernández, Oficial Judicial “B” en funciones de Invitador adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en esa ciudad, en dichas Salas de Audiencias.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, así como a la petición contenida en el oficio de mérito, toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la

misma ciudad del propio distrito judicial, se prorroga la comisión conferida al licenciado Arnulfo Pulido Hernández, Oficial Judicial “B” en funciones de Invitador adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Quinto Distrito Judicial, en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, ambos con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiuno de febrero de dos mil veintidós.-----

23.- Oficio 503/2022 del once de febrero de dos mil veintidós, de la Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Kitzia Naitze Pérez Martínez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, en el referido Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.-----

ACUERDO.- Considerando que la carga laboral en el órgano al que se encuentra actualmente adscrita es mucho menor al que soporta el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar al que se propone temporalmente adscribir, lo que implica la necesidad de reforzar el servicio judicial de este último, aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares, y además es un hecho notorio la proximidad territorial que existe entre los municipios de Río Bravo y Reynosa y atendiendo a las necesidades del servicio judicial, se prorroga la comisión conferida a Kitzia Naitze Pérez Martínez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con

residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós.-----

24.- Oficio 98/2022 del catorce de febrero de dos mil veintidós, del Director de Informática, mediante el cual propone se nombre al licenciado César Alán García Wong, Oficial Judicial “B” y se le adscriba a dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción del licenciado José Concepción Pacheco Buenrostro y aunado a la propuesta que se hace, se nombra al licenciado César Alán García Wong, Oficial Judicial “B” y se le adscribe a la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado, por el periodo comprendido del quince de febrero al siete de mayo de dos mil veintidós.-----

25.- Oficio 415 del diez de febrero de dos mil veintidós, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se nombre al licenciado José Alberto Ortiz Carranza, Secretario Proyectista en dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y no obstante el sentido de la propuesta que hace el Juzgador en comento y en razón que del expediente personal del profesionista que se propone, se advierte que a la fecha no reúne los requisitos que prevé el artículo 70, fracción IV, del invocado ordenamiento legal, es por lo que se acuerda habilitar al licenciado José Alberto Ortiz Carranza para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, realice funciones de Secretario Proyectista en dicho Juzgado, por el periodo comprendido del veintiuno de febrero al dieciséis

de abril de dos mil veintidós; lo anterior, por existir vacante con motivo de la promoción del licenciado Roberto Basilio Maldonado.-----

26.- Oficio JCF/16/2022 del cuatro de febrero de dos mil veintidós, de la Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Ricardo Edson Escamilla Martínez, Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta de mérito y al no existir plaza vacante en dicho Juzgado, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Ricardo Edson Escamilla Martínez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de la licenciada María Concepción Martínez Correa.-----

27.- Oficio 357 del ocho de febrero de dos mil veintidós, de la Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Martha Carolina Espinosa Silva, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Martha Carolina Espinosa Silva, en las funciones de Oficial

Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el periodo comprendido del quince de febrero al uno de mayo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la incapacidad médica de Ana Karen Salas Medina.-----

28.- Oficio 304/2022 del catorce de febrero de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Juan Diego Zúñiga Rocha, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Departamento de Almacén dependiente de dicha Dirección, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.---

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Juan Diego Zúñiga Rocha, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Departamento de Almacén dependiente de la Dirección de Administración, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Teodoro Mani Nava.-----

29.- Oficio 268/2022 del diez de febrero de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se nombre a Julio César González Carrizales, Oficial de Mantenimiento y se le adscriba al Departamento de Servicios Generales dependiente de dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante de Jesús Manuel Rodríguez Agapito y

aunado a la propuesta que se hace, se nombra a Julio César González Carrizales, Oficial de Mantenimiento y se le adscribe al Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración, por el término de tres meses, con efectos a partir del catorce de febrero de dos mil veintidós.-----

30.- Oficio 276/2022 del diez de febrero de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Paola Ernestina Castellanos del Bosque, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en la Unidad Administrativa de Reynosa, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.---

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Paola Ernestina Castellanos del Bosque, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en la Unidad Administrativa de Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Blanca Elia del Bosque Reyna.-----

31.- Oficio 277/2022 del diez de febrero de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Madyson Arely Molina Rodríguez, en las funciones de Enfermera en la Unidad Administrativa de Reynosa, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Madyson Arely Molina Rodríguez, en las

funciones de Enfermera en la Unidad Administrativa de Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

32.- Oficio 278/2022 del diez de febrero de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Rubicelia Bautista Santiago, en las funciones de Enfermera en la Unidad Administrativa de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Rubicelia Bautista Santiago, en las funciones de Enfermera en la Unidad Administrativa de Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

33.- Oficio 279/2022 del diez de febrero de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Guadalupe Barrón Ruiz, en las funciones de Enfermera en la Unidad Administrativa de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Guadalupe Barrón Ruiz, en las funciones de Enfermera en la Unidad Administrativa de Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, en la

forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

34.- Oficio 280/2022 del diez de febrero de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Juan Manuel González Ortiz, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en la Unidad Administrativa de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Juan Manuel González Ortiz, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en la Unidad Administrativa de Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en virtud de la vacante sindical de María Teresa Cortés Gallegos.-----

35.- Oficio 281/2022 del diez de febrero de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Víctor Alfredo Rodríguez Serna, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en la Unidad Administrativa de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.---

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Víctor Alfredo Rodríguez Serna, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en la Unidad Administrativa de Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, en

la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de José Barrios Hernández.-----

36.- Oficio 282/2022 del diez de febrero de dos mil veintidós, de la Directora de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de José Luis Pérez Montelongo, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en la Unidad Administrativa de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a José Luis Pérez Montelongo, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en la Unidad Administrativa de Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del nueve de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la comisión de Julio César Mújica Saucedo.-----

37.- Oficio 283/2022 del diez de febrero de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Ventura Flores Medina, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Ventura Flores Medina, en las funciones de Vigilante en la

Unidad Administrativa de Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en virtud que por acuerdo del once de noviembre de dos mil veinte, se aprobaron los lineamientos para la Protección Institucional del Poder Judicial del Estado.-----

38.- Oficio 284/2022 del diez de febrero de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Leonardo Real Rico, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Leonardo Real Rico, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en virtud que por acuerdo del once de noviembre de dos mil veinte, se aprobaron los lineamientos para la Protección Institucional del Poder Judicial del Estado.-----

39.- Oficio 285/2022 del diez de febrero de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Karen Jaqueline Martínez Hernández, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Karen Jaqueline Martínez Hernández, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en virtud que por acuerdo del once de noviembre de dos mil veinte, se aprobaron los lineamientos para la Protección Institucional del Poder Judicial del Estado.-----

40.- Oficio 286/2022 del diez de febrero de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de María Guadalupe Serna Robledo, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a María Guadalupe Serna Robledo, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en virtud que por acuerdo del once de noviembre del dos mil veinte, se aprobaron los lineamientos para la Protección Institucional del Poder Judicial del Estado.-----

41.- Oficio 290/2022 del catorce de febrero de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Ricardo

Reyes Tello, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Matamoros, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Ricardo Reyes Tello, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en virtud que por acuerdo del once de noviembre del dos mil veinte, se aprobaron los lineamientos para la Protección Institucional del Poder Judicial del Estado.-----

42.- Oficio 291/2022 del catorce de febrero de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Mateo Alfonso Vallejo de la Cruz, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Matamoros, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Mateo Alfonso Vallejo de la Cruz, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en virtud que por acuerdo del once de noviembre del dos mil veinte, se aprobaron los lineamientos para la Protección Institucional del Poder Judicial del Estado.-----

43.- Oficio 292/2022 del catorce de febrero de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Gabriela González Estrada, en las funciones de Enfermera en la Unidad Administrativa de Matamoros, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Gabriela González Estrada, en las funciones de Enfermera en la Unidad Administrativa de Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

44.- Oficio 293/2022 del catorce de febrero de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Moisés Bibiano Medina Posada, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Matamoros, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Moisés Bibiano Medina Posada, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en virtud que por acuerdo del once de noviembre del dos mil

veinte, se aprobaron los lineamientos para la Protección Institucional del Poder Judicial del Estado.-----

45.- Oficio 298/2022 del catorce de febrero de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Sergio Miguel Martínez Hernández, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Nuevo Laredo, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Sergio Miguel Martínez Hernández, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en virtud que por acuerdo del once de noviembre del dos mil veinte, se aprobaron los lineamientos para la Protección Institucional del Poder Judicial del Estado.-----

46.- Oficio 299/2022 del catorce de febrero de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de José Félix Rodríguez Escobar, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Nuevo Laredo, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a José Félix Rodríguez Escobar, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, en la forma y

términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en virtud que por acuerdo del once de noviembre del dos mil veinte, se aprobaron los lineamientos para la Protección Institucional del Poder Judicial del Estado.-----

47.- Oficio 300/2022 del catorce de febrero de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de José Gerardo Rodríguez Martínez, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Nuevo Laredo, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a José Gerardo Rodríguez Martínez, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en virtud que por acuerdo del once de noviembre del dos mil veinte, se aprobaron los lineamientos para la Protección Institucional del Poder Judicial del Estado.-----

48.- Oficio 301/2022 del catorce de febrero de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Luz Adelina Salas García, en las funciones de Enfermera en la Unidad Administrativa de Nuevo Laredo, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o

eventual, a la licenciada Luz Adelina Salas García, en las funciones de Enfermera en la Unidad Administrativa de Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

49.- Oficio 302/2022 del catorce de febrero de dos mil veintidós, de la Directora de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Esteban Rangel Rosales, en las funciones de Vigilante en dicha Dirección, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Esteban Rangel Rosales, en las funciones de Vigilante en la Dirección de Administración del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en virtud que por acuerdo del once de noviembre del dos mil veinte, se aprobaron los lineamientos para la Protección Institucional del Poder Judicial del Estado.-----

50.- Oficio 303/2022 del catorce de febrero de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Jhoan Emmanuel González Guerrero, en las funciones de Vigilante en dicha Dirección, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Jhoan Emmanuel González Guerrero, en las funciones de Vigilante en la Dirección de Administración del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en virtud que por acuerdo del once de noviembre de dos mil veinte, se aprobaron los lineamientos para la Protección Institucional del Poder Judicial del Estado.-----

51.- Oficio 84/2022 del catorce de febrero de dos mil veintidós, del Magistrado de la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Carolina Luna Rojas, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicha Sala, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Carolina Luna Rojas, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Julia Esther Ramos Tovar.-----

52.- Oficio 587/2022 del diez de febrero de dos mil veintidós, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual

propone se nombre a Gerardo Rodríguez Márquez, Oficial Judicial “B” y se le adscriba a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción de Osiris Vianey Aceves Zúñiga y aunado a la propuesta que se hace, se nombra a Gerardo Rodríguez Márquez, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, con efectos a partir del veinticinco de febrero de dos mil veintidós.-----

53.- Oficio 565/2022 del once de febrero de dos mil veintidós, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Emmanuel Alejandro Contreras de la Rosa, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Emmanuel Alejandro Contreras de la Rosa, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintitrés de febrero de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, en virtud de la habilitación del licenciado Fernando Alain Vallejo Cepeda.-----

54.- Oficio 230/2022 del diez de febrero de dos mil veintidós, de la Juez de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual

propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada María de Jesús Gutiérrez Pintado, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho órgano jurisdiccional, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.---

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada María de Jesús Gutiérrez Pintado, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintitrés de febrero de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Rosario de Fátima Castillo Pérez.-----

55.- Oficio AJ/109/2022 del nueve de febrero de dos mil veintidós, de la Jefa del Archivo Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Monserrat Sánchez Vidales, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Regional de Río Bravo, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Monserrat Sánchez Vidales, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Regional de Río Bravo, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

56.- Oficio AJ/110/2022 del nueve de febrero de dos mil veintidós, de la Jefa del Archivo Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Pamela Saldaña Rodríguez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Regional de Río Bravo, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.---

ACUERDO.- En razón de la carga laboral con que cuenta el órgano administrativo en comento, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Pamela Saldaña Rodríguez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Regional de Río Bravo, por el término de tres meses, con efectos a partir del trece de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

57.- Oficio AJ/111/2022 del nueve de febrero de dos mil veintidós, de la Jefa del Archivo Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Itzel Jasibe Guerrero Díaz, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Regional de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.---

ACUERDO.- En razón de la carga laboral con que cuenta el órgano administrativo en comento, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Itzel Jasibe Guerrero Díaz, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Regional de Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el

propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

58.- Oficio AJ/112/2022 del nueve de febrero de dos mil veintidós, de la Jefa del Archivo Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado, de Guillermo López Cabrera, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho órgano administrativo, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Guillermo López Cabrera, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, para cubrir la base sindical de María Isabel López Felipe.-----

59.- Oficio 424 del once de febrero de dos mil veintidós, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Mayra Monserrat Rodríguez Villagrana, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Mayra Monserrat Rodríguez Villagrana, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de

tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Bertha Alicia Ruiz Cruz.-----

60.- Oficio 425 firmado el once de febrero de dos mil veintidós, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Dayra Melissa Ayala Blancas, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Dayra Melissa Ayala Blancas, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de María Zoraida Blancas Muñoz.-----

61.- Oficio sin número del once de febrero de dos mil veintidós, de la Jefa de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Juan Ramiro Delgado Vega, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicha Oficialía,

en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Juan Ramiro Delgado Vega, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del trece de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Flor Inés Castillo Hernández.-----

62.- Oficio sin número del catorce de febrero de dos mil veintidós, del Jefe de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual solicita se autorice la contratación por tiempo determinado, del licenciado Víctor Hugo García Morales, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicha Oficialía, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Víctor Hugo García Morales, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en razón de que cubre base sindical de Rosa Hilda Martínez Briones.-----

63.- Oficio 17/2022 del once de febrero de dos mil veintidós, de la Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Alfa Merary Partida Garza, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Alfa Merary Partida Garza, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir el permiso otorgado a la licenciada Ma. Guadalupe Núñez Hernández.-----

64.- Oficio 11/2022 del catorce de febrero de dos mil veintidós, de la Jefa de la Oficialía Común de Partes del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Mayra Paulina Alarcón Hinojosa, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicha Oficialía, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Mayra Paulina Alarcón Hinojosa, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Oficialía Común de Partes del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, por el término de tres meses, con

efectos a partir del nueve de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir vacante sindical de la licenciada Nancy Vanessa García Moreno.-----

65.- Escrito del nueve de febrero de dos mil veintidós, de la licenciada Flor Gabriela García Mejía, Jefa del Archivo Judicial, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Por estimarse justificada la causa del permiso con motivo del deceso de su señora madre y con fundamento además en el artículo 89, fracción VI, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a la licenciada Flor Gabriela García Mejía, Jefa del Archivo Judicial, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días diez y once de febrero de dos mil veintidós; en consecuencia, se instruye a Hugo Alejandro Gerónimo Portales, para que con su mismo carácter de Oficial Judicial "B" se haga cargo del despacho del referido Archivo Judicial los días antes señalados.-----

66.- Oficio 109 del nueve de febrero de dos mil veintidós, de la licenciada María Guadalupe Ortiz Cruz, Secretaria Proyectista adscrita a la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, aunado a que se cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso con **SENSIBLE** y con fundamento además en el artículo 89, fracción VI, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a la licenciada María Guadalupe Ortiz Cruz, Secretaria Proyectista adscrita a la Segunda

Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días tres y cuatro de febrero de dos mil veintidós.-----

67.- Oficio ASJP/925/2022 del ocho de febrero de dos mil veintidós, de la licenciada Edna Ileana Granados Ornelas, Auxiliar Jurídico de las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día diez de febrero pasado.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con la anuencia de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso con la constancia que acompaña, se concede a la licenciada Edna Ileana Granados Ornelas, Auxiliar Jurídico de las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día diez de febrero de dos mil veintidós.-----

68.- Oficio JM/15/2022 del once de febrero de dos mil veintidós y anexo, del licenciado Daniel Muñoz Velázquez, Juez Menor del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, y por estimar justificada la causa del permiso con la constancia médica que acompaña, se concede al licenciado Daniel Muñoz Velázquez, Juez Menor del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días, comprendido del catorce al dieciséis de febrero de dos mil veintidós.-----

69.- Oficio 491/2022 del catorce de febrero de dos mil veintidós, de la licenciada Gloria López de León, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de seis días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y por estar justificada la causa del permiso con las constancias médicas que acompaña, se concede a la licenciada Gloria López de León, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de seis días, a saber tres, cuatro, ocho, nueve, diez y once de febrero de dos mil veintidós.-----

70.- Escrito del once de febrero de dos mil veintidós, de la licenciada Linda Jatzmín Franco Coronado, Oficial Judicial “B” adscrita a la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día dieciséis de febrero en curso.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Supremo Tribunal de Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Linda Jatzmín Franco Coronado, Oficial Judicial “B” adscrita a la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día dieciséis de febrero de dos mil veintidós.-----

71.- Oficio 437/2022 del catorce de febrero de dos mil veintidós, de la licenciada Silvia Gracia Cruz, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que cuenta con la aprobación de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Silvia Gracia Cruz, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días diecisiete y dieciocho de febrero de dos mil veintidós.-----

72.- Oficio 85 del ocho de febrero de dos mil veintidós, de la Secretaria de Acuerdos de la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor de la licenciada Rosa Idalia Domínguez Soto, Oficial Judicial “B” en funciones de Secretaria Proyectista en dicha Sala, por el término de catorce días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor de la licenciada Rosa Idalia Domínguez Soto, Oficial Judicial “B” en funciones de Secretaria Proyectista adscrita a la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de catorce días, comprendido del veinticuatro de enero al seis de febrero de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

73.- Escrito del nueve de febrero de dos mil veintidós, del licenciado Juan Ulises Argüello Sosa, Secretario Proyectista adscrito a la Novena Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual remite incapacidad médica expedida a su favor por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, por el término de catorce días.---

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor del licenciado Juan Ulises Argüello Sosa, Secretario Proyectista adscrito a la Novena Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de catorce días, comprendido del veintinueve de enero al once de febrero de dos mil veintidós; pero que, mediante dicho escrito hace del conocimiento de este Consejo que se presentó a laborar con normalidad en el despacho de sus funciones, a partir del nueve de febrero en curso; en ese sentido, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal solamente del veintinueve de enero al ocho de febrero del presente año y se manda agregar a su expediente.-----

74.- Oficio 977/2022 del diez de febrero de dos mil veintidós, de la Jefa de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor del licenciado Eduardo Alejandro Rodríguez Rosas, Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias, por el término de catorce días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor del licenciado Eduardo Alejandro Rodríguez Rosas, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta

capital, por el término de catorce días, comprendido del uno al catorce de febrero de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

75.- Oficio CA/98/2022 del nueve de febrero de dos mil veintidós, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Paola Anahí Hernández Sandoval, Actuaría adscrita a dicho órgano administrativo, por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Paola Anahí Hernández Sandoval, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de siete días, comprendido del tres al nueve de febrero de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

76.- Oficio CA/99/2022 del nueve de febrero de dos mil veintidós, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Daniel Osvaldo Castillo Mercado, Actuario adscrito a dicho órgano administrativo, por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Daniel Osvaldo Castillo Mercado, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de siete días, comprendido del cuatro al diez de febrero de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

77.- Oficio CA/100/2022 del nueve de febrero de dos mil veintidós, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciada Zuleyva Anice Guzmán González, Actuaría adscrita a dicho órgano administrativo, por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Zuleyva Anice Guzmán González, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de siete días, comprendido del cuatro al diez de febrero de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

78.- Oficio 457/2022 del once de febrero de dos mil veintidós, del Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ayerim Guillén Hernández, Secretaria de

Acuerdos adscrita a dicho Juzgado, por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ayerim Guillén Hernández, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de siete días, comprendido del once al diecisiete de febrero de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

79.- Escrito del diez de febrero de dos mil veintidós, de la licenciada Victoria Guadalupe Rodríguez Rodríguez, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Victoria Guadalupe Rodríguez Rodríguez, al cargo de Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, con efectos a partir del catorce de febrero de dos mil veintidós.-----

80.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de adscripción a la licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, con su mismo carácter de Juez de Primera Instancia, del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, atendiendo a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente y convencidos de que deviene necesario mantener

una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se dé un impulso positivo en su desempeño, aunado a que existe vacante por el cambio de la licenciada Roxana Ibarra Canul, este Consejo estima pertinente cambiar de adscripción a la licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, con su mismo carácter de Juez de Primera Instancia, del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, con efectos a partir del veintiuno de febrero de dos mil veintidós; por lo que se le instruye a efecto de que al concluir las labores el próximo viernes dieciocho de los corrientes, con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad, y a la primera hora de labores del veintiuno de febrero en mención, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

81.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de adscripción a la licenciada Roxana Ibarra Canul, con su mismo carácter de Juez de Primera Instancia, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, atendiendo a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente y convencidos de que deviene necesario mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se dé un impulso positivo en su desempeño, aunado a que existe vacante por el cambio de la licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, este

Consejo estima pertinente cambiar de adscripción a la licenciada Roxana Ibarra Canul, con su mismo carácter de Juez de Primera Instancia, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con efectos a partir del veintiuno de febrero de dos mil veintidós; por lo que se le instruye a efecto de que al concluir las labores el próximo viernes dieciocho de los corrientes, con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad, y a la primera hora de labores del veintiuno de febrero en mención, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

82.- Oficio 9/2022 del diez de febrero de dos mil veintidós, de la Magistrada de la Sala Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se habilite al licenciado Abel Isaac García Maldonado para que, con su mismo carácter de Secretario Proyectista realice funciones de Secretario de Acuerdos en la propia Sala.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la propuesta que hace la titular de la referida Sala, se habilita al licenciado Abel Isaac García Maldonado Maldonado para que, con su mismo carácter de Secretario Proyectista adscrito a la Sala Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, realice funciones de Secretario de Acuerdos en la propia Sala, con efectos a partir del ocho de febrero de dos mil veintidós; lo anterior, hasta en tanto se resuelva la situación personal y laboral de la licenciada Juana Guadalupe López Garza.-----

83.- Oficio 980/2022 y anexo presentado el nueve de febrero de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene al quejoso interponiendo recurso de revisión contra la sentencia

definitiva, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 80, 81, 82, 84, 86, 88 y 89 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por interpuesto el recurso de revisión presentado por el quejoso, contra la sentencia que sobreseyó el juicio amparo, acompañando el escrito de expresión de agravios e informa que en su oportunidad remitirá los autos al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito en turno, con residencia en esta Ciudad.-----

84.- Oficio Of.A/2650/2022 presentado el nueve de febrero de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica el auto que declara cumplida la sentencia por una parte y, por otra declara la imposibilidad para cumplir la resolución de mérito, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales conducentes.-----

85.- Oficio 2722/2022 presentado el nueve de febrero de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia que sobresee en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales conducentes.-----

86.- Oficio 2863/2022 presentado el nueve de febrero de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual informa que la quejosa ha exhibido billete de depósito para garantizar la suspensión definitiva que le fue concedida, en el incidente de suspensión del Juicio de Amparo Indirecto **RESERVADO** que promueve **CONFIDENCIAL**, contra actos de ésta y otra autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales conducentes.-----

87.- Oficio 477/2022 presentado el tres de febrero de dos mil veintidós, de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que admite el recurso de queja bajo el número 10/2022, interpuesto en el Juicio de Amparo Indirecto **RESERVADO** que promueve **CONFIDENCIAL**, por sí y en representación de sus dos menores hijos, contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 80, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por admitido el recurso de queja 10/2022 presentado por **CONFIDENCIAL**, por sí y en representación de sus dos menores, contra el proveído del diez de enero de dos mil veintidós, emitido por la Juez Décimo Segundo de Distrito en el Estado.-----

88.- Telegrama concerniente al oficio 3140/2022 presentado el cuatro de febrero de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional en el referido Juicio de Amparo, señalándose de nueva cuenta las diez horas con treinta y seis minutos del dos de marzo de dos mil veintidós, para la celebración de la misma.-----

89.- Oficios 307/2022 y 349/2022 presentados el ocho y once de febrero de dos mil veintidós y anexos, respectivamente, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante los cuales rinde el informe requerido por acuerdo del uno de febrero del presente año, dentro del cuadernillo 9/2022.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, haciendo del conocimiento que mediante oficio 301/2022 del cuatro de febrero del presente año, dio contestación a lo solicitado por el Primer Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos, lo que justifica con la copia certificada del oficio que acompaña.-----

90.- Oficio J6C/380/2022 presentado el nueve de febrero de dos mil veintidós y anexo, del titular del Juzgado Sexto de Primera

Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del uno de febrero del presente año, dentro del cuadernillo 11/2022.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al titular del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, rindiendo el informe que se le solicitó por acuerdo del uno de febrero del presente año y acompaña copia certificada de las constancias conducentes; documentales que se ordenan agregar a sus antecedentes. Ahora bien, atendiendo al resultado del informe rendido por la autoridad oficiante, así como a la naturaleza de los hechos señalados, y a fin de no vulnerar los derechos fundamentales de la quejosa y al estar involucrado un menor de edad, en atención a lo previsto en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, remítase copia certificada del presente cuadernillo a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

91.- Oficios 320/2022, 351/2022 y 362/2022 presentados el diez y once de febrero de dos mil veintidós y anexos, respectivamente, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual en vía de alcance a su diversos 2835/2021 y 2843/2021 presentados el once de noviembre de dos mil veintiuno, en cumplimiento al acuerdo del veinticuatro de septiembre pasado, remite copia

certificada de las resoluciones pronunciadas en los expedientes

RESERVADO y RESERVADO, dentro del cuadernillo 64/2021.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al Juzgador remitiendo en vía alcance copia certificada de las resoluciones incidentales emitidas el ocho y nueve de febrero en curso, dentro de los procesos **RESERVADO y RESERVADO**, respectivamente. Por otra parte, en atención a que por acuerdo de Pleno de este Consejo de la Judicatura en fecha dieciocho de de noviembre pasado, fue turnado para su investigación a la Dirección de Visitaduría Judicial los oficios 2835/2021 y 2843/2021 que hiciera llegar el Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, es por lo que se ordena remitir las documentales que en vía de alcance acompaña el Juez oficiante con los oficios de cuenta, a la referida Dirección de Visitaduría Judicial, a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

92.- Cédula de notificación con número de folio RESERVADO presentada el nueve de febrero de dos mil veintidós, que devuelve sin diligenciar la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad.-----

ACUERDO.- Toda vez que de las constancias adjuntas a la constancia actuarial en mención, levantadas por el licenciado Juan Carlos Cano Castro, Actuario de este Primer Distrito Judicial, se advierte que no fue posible notificar a los licenciados **CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL** el proveído del uno de febrero del presente año, en razón de que el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, no fue localizado, lo que imposibilitó su encomienda, en la forma y términos que se describen en el acta levantada al respecto; por esta razón, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 66, párrafo segundo, del Código de Procedimientos

Civiles vigente, aplicado supletoriamente, y tomando en cuenta que jurídica y materialmente constituye un impedimento para que las notificaciones de carácter personal se realicen en dicho lugar, notifíquese a los licenciados **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, el proveído aludido, así como las subsecuentes notificaciones de carácter personal, mediante cédula que se fije en los estrados de la Secretaría Ejecutiva. -----

93.- Oficio 1046/2022 del catorce de febrero de dos mil veintidós, de la licenciada Judith Mejía Terán, Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, mediante el cual solicita permiso para retirarse de sus labores los día viernes a las quince horas, a partir del once de febrero en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Judith Mejía Terán, Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, licencia con goce de sueldo, para retirarse de sus labores, los días viernes a las quince horas y durante el periodo del once de febrero al dos de abril de dos mil veintidós; debiendo al respecto la servidora judicial en mención, tomar las providencias necesarias para que el tiempo de ausencia no afecte el despacho de los asuntos que conciernen a su encargo.-----

94.- Oficio DA/368/2022 presentado el quince de febrero de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual hace del conocimiento la resolución que declara procedente la responsabilidad de rescisión laboral del licenciado Aarón Zúñiga Vite, Secretario de Acuerdos adscrito a la Novena Sala

**Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de
Justicia del Estado.-----**

ACUERDO.- Se tiene a la Directora de Administración, haciendo del conocimiento que mediante resolución del quince de febrero de dos mil veintidós, se declaró la existencia de responsabilidad laboral del licenciado Aarón Zúñiga Vite, en su carácter de Secretario de Acuerdos adscrito a la Novena Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, incurriendo en causa de rescisión laboral; en ese sentido, este Órgano Colegiado, toma nota del resolutivo tercero de dicha determinación. Por consecuencia a lo anterior, se ordena dar de baja al servidor judicial Zúñiga Vite, en su carácter de Secretario de Acuerdos adscrito a la Novena Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Por último, vía oficio comuníquese el presente acuerdo a los Directores de Administración y de Contraloría, a la Encargada del Departamento de Personal, y a la Titular de la Novena Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para los efectos legales conducentes.-----

95.- Escrito presentado el catorce de febrero de dos mil veintidós y anexos, del licenciado Jonathan Isaías Navarro Vázquez, mediante el cual hace del conocimiento diversas irregularidades por parte de la licenciada Perla de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la naturaleza de lo expuesto por el Juez de Ejecución Penal en mención en el escrito y anexos de cuenta que hace llegar, remítase el original del mismo, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en

derecho proceda. Por otra parte, al no señalar el inconforme domicilio para oír y recibir notificaciones, con fundamento en lo establecido por el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hágansele las notificaciones mediante cédula que se fije en los estrados de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo.-----

----- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las doce horas del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a la próxima Sesión Ordinaria para las once horas del día martes veintidós de febrero de dos mil veintidós.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeras Ana Verónica Reyes Díaz y Xóchitl Selene Silva Guajardo, en Sesión Ordinaria celebrada el veintidós de febrero de dos mil veintidós; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán
Presidente

Ana Verónica Reyes Díaz
Consejera

Xóchitl Selene Silva Guajardo
Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo